5 A dieta bíblica

Quadrúpedes
Levíticos 11.2-8; Deuteronômio 14.4-8

1 - QUADRÚPEDES LIMPOS: CASCO FENDIDO (DIVIDIDO EM DOIS); RUMINA.

BOI

CABRA

OVELHA

VEADO

GAZELA

CORÇA

CABRA MONTÊS

ANTÍLOPE

OVELHA MONTÊS

GAMO

TOURO

BÚFALO

CAMURÇA

5 A dieta bíblica

Dos animais que há nas águas
(Levíticos. 11:9-12 ; Deuteronômio. 14:9-10)

1. PEIXES PUROS = TEM BARBATANAS(NADADEIRAS) E ESCAMAS

SARDINHA

GÓ

SALMÃO

MERLUZA

2. IMPUROS = SEM BARBATANAS(NADADEIRAS) E/OU SEM ESCAMAS

CAMARÃO

CARANGUEJO

PIRAÍBA

POLVO

5 A dieta bíblica

Das Aves
(Levíticos. 11:13-19 ; Deuteronômio. 14:11-18,20)

IMPURAS: AVES DE RAPINA E OUTRAS QUE SE ALIMENTAM DE CADÁVERES.

CORUJA

CORVO MARINHO

CORUJÃO

CORUJA BRANCA

PELICANO

CEGONHA

GARÇA DE QUALQUER ESPÉCIE

POUPA

MORCEGO

ABUTRE

5 A dieta bíblica

Insetos / Répteis
(Levíticos. 11:20-23, 29-31, 41-44; Deuteronômio. 14:19)

IMPUROS:

DONINHA

RATO

LAGARTO

LAGARTIXA

CROCODILO DA TERRA

LAGARTO DA AREIA

CAMALEÃO

COBRA

JACARÉ

CENTOPÉIA

ARANHA

Levítico 11 Reina-Valera 1960 (RVR1960)
Animales limpios e inmundos

11 Habló Jehová a Moisés y a Aarón, diciéndoles:
2 Hablad a los hijos de Israel y decidles: Estos son los animales que comeréis de entre todos los animales que hay sobre la tierra.
3 De entre los animales, todo el que tiene pezuña hendida y que rumia, éste comeréis.
4 Pero de los que rumian o que tienen pezuña, no comeréis éstos: el camello, porque rumia pero no tiene pezuña hendida, lo tendréis por inmundo.
5 También el conejo, porque rumia, pero no tiene pezuña, lo tendréis por inmundo.
6 Asimismo la liebre, porque rumia, pero no tiene pezuña, la tendréis por inmunda.
7 También el cerdo, porque tiene pezuñas, y es de pezuñas hendidas, pero no rumia, lo tendréis por inmundo.
8 De la carne de ellos no comeréis, ni tocaréis su cuerpo muerto; los tendréis por inmundos.
9 Esto comeréis de todos los animales que viven en las aguas: todos los que tienen aletas y escamas en las aguas del mar, y en los ríos, estos comeréis.
10 Pero todos los que no tienen aletas ni escamas en el mar y en los ríos, así de todo lo que se mueve como de toda cosa viviente que está en las aguas, los tendréis en abominación.

11 Os serán, pues, abominación; de su carne no comeréis, y abominaréis sus cuerpos muertos.
12 Todo lo que no tuviere aletas y escamas en las aguas, lo tendréis en abominación.
13 Y de las aves, éstas tendréis en abominación; no se comerán, serán abominación: el águila, el quebrantahuesos, el azor,
14 el gallinazo, el milano según su especie;
15 todo cuervo según su especie;
16 el avestruz, la lechuza, la gaviota, el gavilán según su especie;
17 el búho, el somormujo, el ibis,
18 el calamón, el pelícano, el buitre,
19 la cigüeña, la garza según su especie, la abubilla y el murciélago.
20 Todo insecto alado que anduviere sobre cuatro patas, tendréis en abominación.
21 Pero esto comeréis de todo insecto alado que anda sobre cuatro patas, que tuviere piernas además de sus patas para saltar con ellas sobre la tierra;
22 estos comeréis de ellos: la langosta según su especie, el langostín según su especie, el argol según su especie, y el hagab según su especie.
23 Todo insecto alado que tenga cuatro patas, tendréis en abominación.
24 Y por estas cosas seréis inmundos; cualquiera que tocare sus cuerpos muertos será inmundo hasta la noche,

5 y cualquiera que llevare algo de sus cadáveres lavará sus vestidos, y será inmundo hasta la noche.
26 Todo animal de pezuña, pero que no tiene pezuña hendida, ni rumia, tendréis por inmundo; y cualquiera que los tocare será inmundo.
27 Y de todos los animales que andan en cuatro patas, tendréis por inmundo a cualquiera que ande sobre sus garras; y todo el que tocare sus cadáveres será inmundo hasta la noche.
28 Y el que llevare sus cadáveres, lavará sus vestidos, y será inmundo hasta la noche; los tendréis por inmundos.
29 Y tendréis por inmundos a estos animales que se mueven sobre la tierra: la comadreja, el ratón, la rana según su especie,
30 el erizo, el cocodrilo, el lagarto, la lagartija y el camaleón.
31 Estos tendréis por inmundos de entre los animales que se mueven, y cualquiera que los tocare cuando estuvieren muertos será inmundo hasta la noche.
32 Y todo aquello sobre que cayere algo de ellos después de muertos, será inmundo; sea cosa de madera, vestido, piel, saco, sea cualquier instrumento con que se trabaja, será metido en agua, y quedará inmundo hasta la noche; entonces quedará limpio.
33 Toda vasija de barro dentro de la cual cayere alguno de ellos será inmunda, así como todo lo que estuviere en ella, y quebraréis la vasija.
34 Todo alimento que se come, sobre el cual cayere el agua de tales vasijas, será inmundo; y toda bebida que hubiere en esas vasijas será inmunda.
35 Todo aquello sobre que cayere algo del cadáver de ellos será inmundo; el horno u hornillos se derribarán; son inmundos, y por inmundos los tendréis.

35 Todo aquello sobre que cayere algo del cadáver de ellos será inmundo; el horno u
hornillos se derribarán; son inmundos, y por inmundos los tendréis.
36 Con todo, la fuente y la cisterna donde se recogen aguas serán limpias; mas lo que
hubiere tocado en los cadáveres será inmundo.
37 Y si cayere algo de los cadáveres sobre alguna semilla que se haya de sembrar, será
limpia.
38 Mas si se hubiere puesto agua en la semilla, y cayere algo de los cadáveres sobre ella, la
tendréis por inmunda.
39 Y si algún animal que tuviereis para comer muriere, el que tocare su cadáver será
inmundo hasta la noche.
40 Y el que comiere del cuerpo muerto, lavará sus vestidos y será inmundo hasta la noche;
asimismo el que sacare el cuerpo muerto, lavará sus vestidos y será inmundo hasta la
noche.
41 Y todo reptil que se arrastra sobre la tierra es abominación; no se comerá.
42 Todo lo que anda sobre el pecho, y todo lo que anda sobre cuatro o más patas, de todo
animal que se arrastra sobre la tierra, no lo comeréis, porque es abominación.
43 No hagáis abominables vuestras personas con ningún animal que se arrastra, ni os
contaminéis con ellos, ni seáis inmundos por ellos.

44 Porque yo soy Jehová vuestro Dios; vosotros por tanto os santificaréis, y seréis santos, porque yo soy santo; así que no contaminéis vuestras personas con ningún animal que se arrastre sobre la tierra.
45 Porque yo soy Jehová, que os hago subir de la tierra de Egipto para ser vuestro Dios: seréis, pues, santos, porque yo soy santo.
46 Esta es la ley acerca de las bestias, y las aves, y todo ser viviente que se mueve en las aguas, y todo animal que se arrastra sobre la tierra,
47 para hacer diferencia entre lo inmundo y lo limpio, y entre los animales que se pueden comer y los animales que no se pueden comer.